

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7706 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N° 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 647/11-M, por auto de 7 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Bastega Construcciones y Rehabilitaciones, S.L. Unipersonal, con CIF B-70219118 y domicilio social en C/ Álvaro Cunqueiro, Núm. 7, Bajo C, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Economista D. Javier Gosende Redondo, con domicilio a efectos de presentación de créditos en C/ Emilia Pardo Bazán, 38, 1º Iz. A Coruña y correo electrónico: jgosende@gpasesores.com.

A Coruña, 14 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120012262-1